

## LA ARAUCANÍA: AGUDIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ESTADO DE DERECHO EN JAQUE

- Es posible constatar que se ha generado un aumento de los actos de violencia indígena en La Araucanía desde el año 2014 a la fecha.
- Más preocupante resulta el hecho de que las tomas de terreno u expresiones de violencia extrema, definidos como aquellos en donde se genera una vulneración de la propiedad material, física y/o un daño moral a las personas a través del amedrentamiento, también han incrementado su frecuencia.
- La situación de violencia e inseguridad tiene un impacto directo en nuestro Estado de Derecho, erosionándolo.

La agudización de los actos de violencia en la Región de La Araucanía no cesa. Según los datos del catastro de violencia indígena elaborado por Libertad y Desarrollo es posible constatar que se ha generado un aumento de los actos de violencia desde el año 2014 a la fecha, con la agravante de que los actos como tomas y expresiones de violencia extrema, definidos como aquellos en donde se genera una vulneración de la propiedad material, física y/o un daño moral a las personas a través del amedrentamiento, han incrementado su frecuencia, cuestión que va de la mano con un aumento en la percepción de vulnerabilidad y temor imperante en la región.

### **PRINCIPIO LYD:**

#### *Estado de Derecho.*

Sin embargo, esta realidad no se ve reflejada en una aproximación distinta a la problemática por parte de la autoridad. Frente a un panorama donde el propio Estado de Derecho se ve amenazado por grupos que abiertamente desafían la propiedad privada y vulneran garantías fundamentales de ciudadanos como parceleros y camioneros, entre otros grupos afectados, el Ejecutivo persiste en pasar por alto esta situación, sin dar señales concretas para conducir la crisis.

Al respecto, la Presidenta aún no visita la zona desde que asumió su mandato, y en la cuenta pública presidencial de 21 de mayo no se hizo mención alguna a la situación por la que atraviesa La Araucanía. Por otro lado, se insiste en mantener un enfoque de política pública basado en la entrega de tierras, que no ha logrado cumplir con dos de los objetivos centrales que toda política en materia indígena

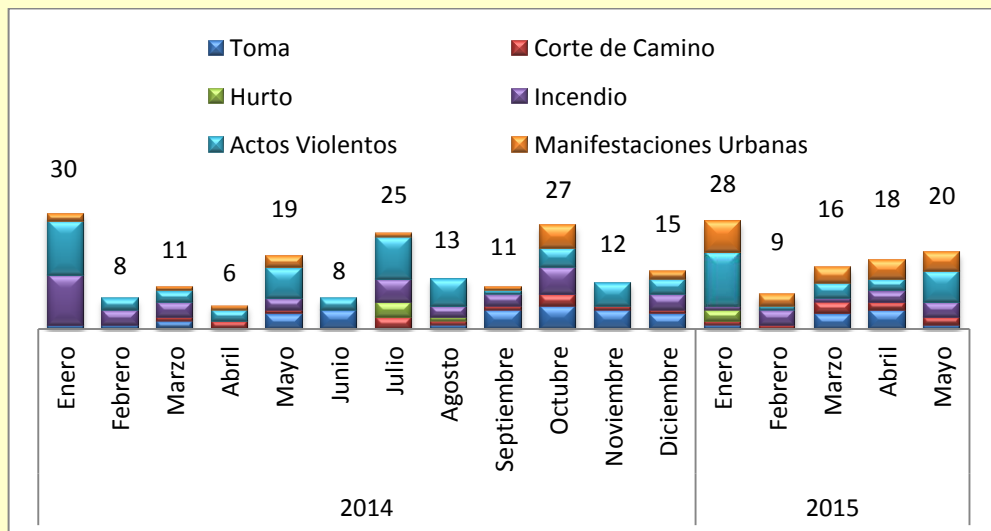
debería satisfacer: generar condiciones de progreso y desarrollo social en la región en un contexto de paz social.

### CATASTRO DE VIOLENCIA INDÍGENA 2014 - 2015

Mediante la documentación de hechos de violencia cubiertos por prensa escrita<sup>i</sup> el Catastro de Violencia Indígena de Libertad y Desarrollo es un instrumento que desde 1990 permite visualizar en términos de tendencia los episodios de violencia desarrollados en La Araucanía. Como se observa en el Gráfico N° 1, en comparación con los mismos meses de 2014, los hechos de violencia se han incrementado significativamente. En el catastro se visualiza un aumento en las tomas, cortes de caminos y actos de violencia extrema. Probablemente la parálisis legislativa en materia de cumplimiento de las medidas del programa de gobierno en la materia<sup>ii</sup> y los incentivos perversos que provoca la política de entrega de tierras -que paradójicamente ha sido uno de los pocos instrumentos que nunca ha detenido su asignación durante el período, sino que, por el contrario, prácticamente duplicó su presupuesto con la entrada de este gobierno-, han constituido un escenario donde la promesa de "tierra por paz" o "tierra por desarrollo", sigue como una tarea pendiente.

#### LOS HECHOS DE VIOLENCIA SE HAN INCREMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE

Gráfico N° 1. Hechos de violencia indígena enero 2014-mayo 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de Catastro de Violencia Indígena LyD 2015.

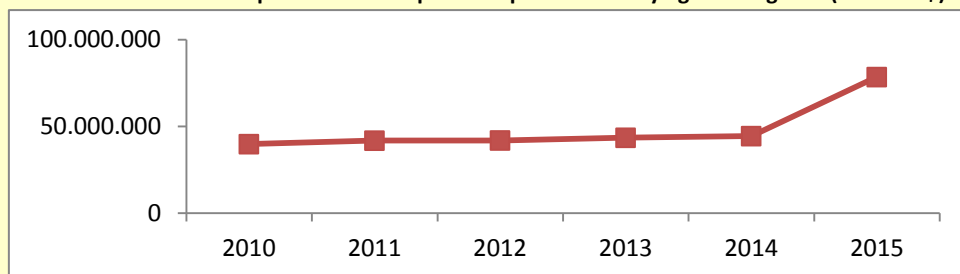
\* Datos de Mayo 2015 recopilados hasta el 26 de Mayo.

La mejora observada en los indicadores sociales indígenas durante los años 2009-2013, según la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) como la disminución de pobreza (desde un 39,2% en 2009 a un 23,4% en 2013) y pobreza extrema (desde un 18,6% en 2009 a un 8,2% en 2013), entre otras, se desarrolló en un contexto donde el presupuesto de entrega de tierras no sufrió expansiones significativas (ver Gráfico N° 2).

Entonces, esta disminución, más que explicarse por el efecto entrega de tierras, podría relacionarse con la disminución de la desocupación laboral como se observa en el Gráfico N° 3, puesto que el ingreso promedio del trabajo del hogar indígena pasó de \$ 379.499 a \$ 482.998 entre 2009 y 2013 (pesos de 2013), lo que implica un aumento real anualizado de 6,2%.

**PRESUPUESTO DE ENTREGA DE TIERRAS ENTRE 2009 Y 2013 NO FUE EXPANSIVO**

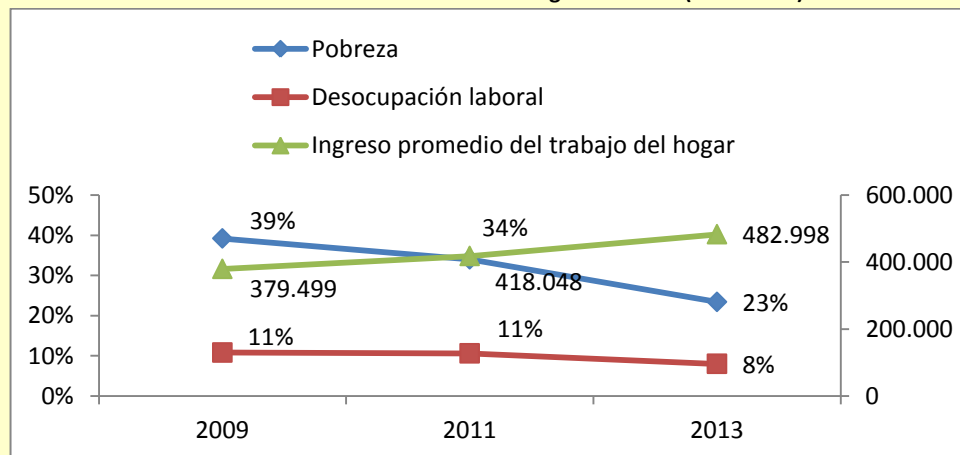
**Gráfico N° 2. Presupuesto CONADI para compra de tierras y aguas indígenas (miles de \$)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl).

**ENTRE 2009 y 2013 AUMENTÓ EL INGRESO PROMEDIO DEL TRABAJO DEL HOGAR INDÍGENA**

**Gráfico N° 3. Indicadores Sociales Pueblos Indígenas CASEN (2009-2013)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos CASEN 2013.

El desafío pasa entonces por abordar el desarrollo indígena desde un enfoque de capacidades y no de meras transferencias como es la entrega de tierras, instrumento que sólo tiende a reproducir la violencia, como se constata a la fecha.

**El desafío** pasa entonces por abordar el **desarrollo indígena** desde un **enfoque de capacidades** y no de meras transferencias como es la entrega de **tierras**.

#### **HECHOS DE VIOLENCIA DE ALTA CONNOTACIÓN PÚBLICA**

La ocupación ilegal de terrenos en la Región de La Araucanía es uno de los elementos centrales que desatan y explican la violencia. Como muestran los datos del Catastro de Violencia Indígena, desde enero de 2014 a la fecha se han producido más de **45 tomas de terrenos**, sin considerar que muchas veces éstas se ven acompañadas por robos, actos incendiarios -de los cuales se contabilizan **60 en los últimos 15 meses-**, que también devienen en actos de violencia extrema, que desde enero de 2014 suman 98 episodios, de los cuales 38 sólo se han producido en lo que transcurre de 2015.

En múltiples casos las tomas o el enfrentamiento directo se produce en circunstancias de terrenos habitados por parceleros, como aconteció la noche del 19 de mayo en el fundo Rucahue de la Región de Los Ríos donde la familia Villasante fue víctima de un ataque incendiario, el cual, perfectamente podría haber terminado con consecuencias humanas fatales, como sucedió con el asesinato del matrimonio Luchsinger-Mackay en enero de 2013 en la comuna de Vilcún. En la misma tónica, aunque sin consecuencia fatales, durante el mes de mayo de 2015 un grupo de encapuchados quemó un bus que transportaba a 13 trabajadores forestales de la comuna de Ercilla, mientras que semanas después, el domicilio de un funcionario de la CONADI fue incendiado y tanto su mujer como sus hijos menores de edad fueron víctimas de violencia y amenazas por parte de encapuchados que dejaron mensajes alusivos a la "causa mapuche". Los anteriores episodios son sólo prueba de las expresiones radicales de violencia que día a día se experimentan en La Araucanía.

#### **DEBILITAMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO**

Las reflexiones hasta aquí vertidas tienen un impacto directo en nuestro Estado de Derecho, erosionándolo. Las ideas simples pero profundas en torno a que no hay ningún territorio de la República donde no se aplique el ordenamiento jurídico, respecto de todo tipo de individuos o grupos sin excepción alguna (incluyendo a la propia autoridad), y en donde las sentencias judiciales gozan de imperio (son exigibles contando con la fuerza pública) y las fuerzas policiales y de investigación penal velan por el orden público y persiguen su quebrantamiento preservando la seguridad de los ciudadanos (condición esencial del disfrute de las libertades y derechos individuales), son todos elementos que desde hace varios años han

venido progresiva, pero acumulativamente, erosionándose en La Araucanía y sus alrededores, como lo hemos venido sosteniendo desde hace varios años<sup>iii</sup>.

En este sentido, los distintos tipos de iniciativas de mejora institucional, políticas públicas o intentos de fórmulas conducentes a grandes acuerdos por la paz social en la zona, tienen que tener como elemento fundamental el respeto irrestricto al Estado de Derecho y la proscripción de toda forma de violencia. En efecto, en caso alguno este análisis puede obviar que el problema de la violencia en La Araucanía es un tema complejo, multicausal y que requiere ser abordada con mirada de Estado. Sin embargo, el respeto al Estado de Derecho es fundamental<sup>iv</sup>.

No debemos olvidar que el actual Gobierno, al comenzar su mandato, fijó como política general el que no se invocaría la Ley Antiterrorista respecto de los procesos penales relacionados con la violencia en La Araucanía<sup>v</sup>. Afortunadamente hubo un cambio de opinión hacia la fórmula más sensata de utilizar este caso de acuerdo al mérito de los hechos.

Sin embargo, nada ha cambiado en la práctica. Las señales en materia de persecución penal siguen siendo débiles por parte del Gobierno y las actuaciones de fiscales y policías cuestionadas por las víctimas como hemos visto. Por lo demás, estamos ante en un escenario en que existe temor fundado de los fiscales (y eventualmente los jueces) a sufrir atentados contra su integridad física y las de sus familias. Ello llevó, por ejemplo, a un fiscal de la zona a renunciar.

Lo más grave no es solamente que existe un territorio en nuestro país donde el Estado de Derecho, y las autoridades que lo hacen efectivo se ve mermado -y por lo tanto, el Estado deja de cumplir con su rol esencial de garantizar la seguridad de los ciudadanos-, sino que, al volverse al “estado de naturaleza” genera una falsa sensación de legitimidad de la auto-tutela de las víctimas o potenciales víctimas. En otras palabras, el debilitamiento del Estado de Derecho y la pérdida de confianza y eficacia en las actuaciones de los órganos estatales encargados de velar por la seguridad pueden llevar a grupos de particulares a tomar iniciativas para defender su integridad física, libertad de desplazamiento, propiedades, etc., con independencia de la actuación de la autoridad, lo que implica la anarquía.

## **CONCLUSIONES**

Como se observa a partir de los datos del Catastro Indígena de Libertad y Desarrollo, el número de actos de violencia en lo que transcurre de 2015 se ha

incrementado respecto del pasado año y, en particular, en lo que concierne a actos que revisten el carácter de violencia extrema. Esto se condice con la sensación de vulnerabilidad y temor imperante entre los ciudadanos de la región, quienes día a día ven cómo esta situación, sumada a la falta de conducción de la crisis por parte del Ejecutivo debilita la vigencia del Estado de Derecho en la Región de La Araucanía.

---

<sup>i</sup> La revisión de prensa incluye los diarios Austral de Temuco y El Mercurio de Santiago.

<sup>ii</sup> Tanto en la evaluación de Libertad y Desarrollo como de organismos como Ciudadano Inteligente el Tema Indígena muestra los niveles más bajos de cumplimiento presidencial de 21 de Mayo.

<sup>iii</sup> Ver, por ejemplo, el libro editado por Eugenio Guzmán (2003): *La Cuestión Mapuche, Aportes para el Debate* (Libertad y Desarrollo), especialmente artículo de Ena Von Baer.

<sup>iv</sup> Ver nuestro documento “El complejo tema indígena: urge revisar política de tierra”, Tema Público N° 1.164, Libertad y Desarrollo. Disponible en: [http://www.lyd.com/wp-content/files\\_mf/tp1.164pueblosind%C3%8Dgenasml.pdf](http://www.lyd.com/wp-content/files_mf/tp1.164pueblosind%C3%8Dgenasml.pdf)

<sup>v</sup> Tomando la posición que fue esgrimida por el Relator Especial sobre la promoción de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo de la ONU, quien sostuvo que dicho cuerpo legal estaba siendo implementado de manera desproporcionada y discriminatoria contra los acusados mapuches. Se trata de un tipo de denuncia que no suele estar basada en la evidencia, dado que la información existente es muy precaria. Por ejemplo, el año pasado el Ministro de Interior y Seguridad Pública dio cuenta de que de 111 personas procesadas por la Ley Antiterrorista en los últimos años, sólo 10 fueron condenadas. Ver noticia en: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/07/680-587853-9-penailillo-la-ley-antiterrorista-se-debe-usar-especificamente-en-algunos-casos.shtml>